



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 118/2026, de 24 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se cesan y nombran dos vocales de la Junta de Contratación Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, dispone en su artículo 97.3 que la Junta de Contratación Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón -antes denominada Junta Consultiva de Contratación Administrativa- estará compuesta por profesionales con cualificación y experiencia consolidada en materia de contratación pública, y que su composición y régimen de funcionamiento se determinarán reglamentariamente.

El Decreto 81/2006, de 4 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se crea la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón y se aprueba el Reglamento que regula su organización y funcionamiento, establece la composición del citado órgano consultivo, determinando que sus vocales serán nombrados y cesados mediante Decreto del Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero competente en materia de Hacienda.

El apartado tercero del artículo 11 del citado Reglamento dispone que el mandato de los vocales de la Junta será de cuatro años, sin perjuicio de continuar en el ejercicio de sus funciones hasta que hayan tomado posesión quienes hubieren de sucederles, señalando el apartado cuarto del mismo precepto que los vocales podrán cesar entre otras causas por renuncia.

Por Decreto 21/2016, de 9 de febrero, del Gobierno de Aragón, ("Boletín Oficial de Aragón", número 31, de 16 de febrero de 2016), se nombraron vocales de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, en representación de los órganos de contratación. Asimismo, por Decreto 130/2020, de 23 de diciembre, del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 3, de 7 de enero de 2021), se nombró a la actual vocal de la citada Junta Consultiva, en representación de la Intervención General. Tanto esta última, como una de las vocales en representación de los órganos de contratación han cesado en su cargo.

Estando vacante la vocalía en representación de la Intervención General y una de las tres vocalías en representación de los órganos de contratación, con fechas 4 y 5 de junio de 2026, la Intervención General y la Dirección General de Contratación,



Patrimonio y Organización, respectivamente, han comunicado sendas propuestas de nombramiento de vocales para su representación en la Junta.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 24 de junio de 2026

DISPONGO

Primero.- Disponer el cese de D.^a María Teresa Royo Manero como vocal de la Junta de Contratación Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón en representación de los órganos de contratación, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.- Nombrar vocal de la Junta de Contratación Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón en representación de los órganos de contratación a D.^a María Dolores Fornals Enguídanos.

Tercero.- Disponer el cese de D.^a Ana Victoria Gómez Barrionuevo como vocal de la Junta de Contratación Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón en representación de la Intervención General, agradeciéndole los servicios prestados.

Cuarto.- Nombrar vocal de la Junta de Contratación Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón en representación de la Intervención General a D.^a María Jesús Mora Bernat.

Quinto.- El mandato de los vocales designados en los artículos anteriores se atenderá a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Disposición final única. El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 24 de junio de 2026.

El Presidente del Gobierno de Aragón,

JORGE AZCÓN NAVARRO

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública,

ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR